

Guayaquil, 29 de enero del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONES DE  
ESPINOZA MATERIALES DE CONSTRUCCIONES S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

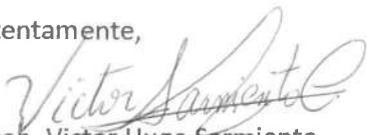
De conformidad con lo dispuesto en el art. 371 de la ley de compañías y en mi calidad de comisario, cúpleme informar que los administradores de la compañía ESPINOZA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, bajo NIFF, y los Estados consolidados, además de colaborar con la entrega de la información para cumplir con la revisión de los Estados Financieros así como para el cumplimiento que se han dado de acuerdo a las Normas Internacionales Financieras.

Declaro que es adecuado la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de los administradores, igualmente considero que la correspondencia como son; libro de Actas de la Junta General de Accionistas y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer con relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se a exigido que se rinda garantía alguna por parte de los Administradores y el Estado de Resultados refleja las operaciones de la compañía.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

  
Econ. Victor Hugo Sarmiento  
COMISARIO